

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

EL NOMBRE DE TUXTEPEC SIGNIFICA EN EL CERRO DE LOS CONEJOS, SE FORMA DE LAS VOCES TECNOCHTLI, CONEJO TEPETL, CERRO: TECHTEPEC.

LA CIUDAD DATA DESDE EL PERÍODO PREHISPÁNICO, SITUANDO SU FECHA DE FUNDACIÓN Y POBLAMIENTO POR LAS TRIBUS CHINANTECAS Y MAZATECAS HACIA EL SIGLO XIV, AUNQUE ESTA AFIRMACIÓN ES UN POCO PRESUNTUOSA, DEBIDO A QUE SE CONOCEN POCOS DATOS Y SE HAN HECHO POCAS INVESTIGACIONES CON RESPECTO AL PASADO DE LA REGIÓN; Y POSTERIORMENTE ANEXADO AL IMPERIO AZTECA, QUE ERA DIRIGIDO ENTONCES POR MOCTEZUMA I, EN EL AÑO DE 1463; CONVIRTIÉNDOSE EN UN PUNTO COMERCIAL CONSUMADO PARA LAS RUTAS DEL SUR DEL IMPERIO YA EN EL SIGLO XVI. PARA EL AÑO DE 1520, LOS ESPAÑOLES CONQUISTARON LA REGIÓN Y CON ELLO LA CIUDAD, LLAMANDÁNDOLA TUSTEPEQUE Y VOLVIÉNDOLA SEDE DE UNA GUARNICIÓN MILITAR DE LA RUTA NORTE QUE CONDUCE A LA VILLA DE ANTEQUERA, HOY OAXACA.

TUXTEPEC FUE COMPRADO POR SUS COLONOS A LA CORONA ESPAÑOLA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1711 PARA FORMAR PARTE DE LAS CHINANTLAS, CON LO QUE SE PAGÓ Y SE EFECTUÓ LA REGULACIÓN DE LAS TIERRAS. LA REGIÓN CHINANTECA CONTABA CON USILA COMO PRINCIPAL CENTRO URBANO.

EN 1810 FIGURABA COMO CABECERA MUNICIPAL PERO CON SU JURISDICCIÓN EN SAN PEDRO TEUTILA Y NO FUE SINO UN AÑO DESPUÉS, ESTO ES EN 1811, QUE EL MUNICIPIO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC FUE FUNDADO Y OFICIALMENTE CONSTITUIDO MUNICIPIO POR LA CÁMARA DE COMERCIO LOCAL EL 15 DE MARZO DE 1825. EN 1844, DE ACUERDO A LA LEY DEL 11 DE MAYO FUE CABECERA JUDICIAL DE LA REGIÓN. EL 19 DE MARZO DE 1858 FUE CONVERTIDO EN DISTRITO, AUMENTANDO ASÍ SU JERARQUÍA Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO.

EL 10 DE ENERO DE 1876, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS OJITLÁN, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO, FUE PROMULGADO EL MANIFIESTO POLÍTICO CONOCIDO COMO EL PLAN DE TUXTEPEC, EN EL CUAL, EL GENERAL OXAQUEÑO PORFIRIO DÍAZ NEGABA EL RECONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA COMO PRESIDENTE DE LA NACIÓN, REFUNTÁNDOLE EL HECHO DE SU REELECCIÓN, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS MÁS, NEGANDO ESTE HECHO CON SU LEMA "NO REELECCIÓN" Y QUE CITABA QUE: "EL GOBIERNO DE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA SE HA CONVERTIDO EN UNA FARSA... LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS ES VULNERADA REPETIDAS VECES... EL TESORO PÚBLICO ES DILAPIDADO EN GASTOS DE PLACER... LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SE ENCUENTRA EN LA MAYOR PROSTITUCIÓN... EL PODER MUNICIPAL HA DESAPARECIDO COMPLETAMENTE... Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA ABANDONADA."

ESTE MANIFIESTO FUE FIRMADO POR EL GENERAL HERMENEGILDO SARMIENTO, QUIEN ERA EL JEFE DE LA GUARNICIÓN LOCAL Y FUE REFORMADO POR EL PLAN DE PALO BLANCO (TAMAULIPAS), QUE RECONOCÍA AL GRAL. PORFIRIO DÍAZ COMO PRESIDENTE. ÉSTE LOGRÓ DERROTAR A LAS FUERZAS DE LERDO DE TEJADA EN TECOAC (PUEBLA), EL 16 DE NOVIEMBRE DE ESE AÑO, CON LO QUE ACCEDIÓ AL GOBIERNO DEL PAÍS UNA SEMANA MÁS TARDE.

EN LOS TIEMPOS DE LA REVOLUCIÓN, HACIA EL AÑO DE 1910, LA VILLA DE TUXTEPEC ERA UNA POBLACIÓN DE CASAS GRANDES Y BLANQUECINAS, CON ARTESÓN DE TEJA Y GRANDES VENTANALES Y PUERTAS PARA SOPORTAR EL CALOR DE LA ABUNDANTE SELVA DE LA ZONA. LA VILLA, CON UNA POBLACIÓN CRECIENTE DE 5,500 HABITANTES, CRECÍA A LO LARGO DE SU PRINCIPAL AVENIDA, INDEPENDENCIA, Y EL CONOCIDO PASO REAL, EN DONDE ARRIBABAN LAS BARCAZAS DE VAPOR DE LA COMPAÑÍA DE NAVEGACIÓN DE LOS RÍOS DE LA COSTA DEL SOTAVENTO, NAVEGANDO POR EL RÍO PAPALOAPAN Y ALEDAÑOS, POR LO QUE ERA EL PRINCIPAL MEDIO DE TRANSPORTE DE LA CUENCA. LA REVOLUCIÓN EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN FUE LIBRADA POR EL GENERAL JESÚS CARRANZA GARZA, QUE LIBRÓ IMPORTANTES BATALLAS. EN SU HONOR, UN MUNICIPIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ LLEVA SU NOMBRE (JESÚS CARRANZA). FUE FUSILADO EN LA RANCHERÍA DE XAMBAO EL 11 DE ENERO DE 1915.

ESTE MUNICIPIO FUE FUNDADO EN EL AÑO DE 1811 Y DECRETADO COMO MUNICIPIO POR LA CÁMARA DE COMERCIO LOCAL EL 15 DE MARZO DE 1825. EL 5 DE MAYO DE 1928, TUXTEPEC SUBIÓ DE LA CATEGORÍA DE VILLA A LA DE CIUDAD, SIENDO PRESIDENTE MUNICIPAL, DON CHARLOS CRUZ MONTIEL.

EL 27 DE ABRIL DE 1928 POR DECRETO DE LA XXXI LEGISLATURA SE ELEVA A CATEGORÍA DE CIUDAD LA VILLA DE TUXTEPEC. SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL POR EL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC EL 15 DE DICIEMBRE DE 1942 DECRETO NÚMERO 258.

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
MARZO 15, 1825.	DECRETO NÚMERO 47. LEY DE DIVISIÓN Y ARREGLO, DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO OAXACA.	SAN JUAN JUZTEPEC, PERTENECE AL PARTIDO DE SAN PEDRO TEUTILLA.	SAN JUAN JUZTEPEC.	PUEBLO
MAYO 6, 1826.	DECRETO. DIVISIÓN Y ARREGLO DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO DE OAXACA.	SE REGISTRA COMO SAN JUAN TUXTEPEC, QUE PERTENECE AL PARTIDO DE SAN PEDRO TEUTILA.	SAN JUAN TUXTEPEC.	
NOVIEMBRE 18, 1844.	DIVISIÓN PERMANENTE DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO (ARTICULO 5º).	SE REGISTRA COMO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, CABECERA DEL PARTIDO DE TUXTEPEC, DISTRITO DE TEOTITLÁN DEL CAMINO.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	
SEPTIEMBRE 13, 1851.	DECRETO. APRUEBA ALGUNAS AGREGACIONES DE PUEBLOS A OTROS PARTIDOS (ARTICULO ÚNICO).	CESA DE SER CABECERA DE PARTIDO.	TUXTEPEC.	

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
MARZO 23, 1858.	DECRETO. NÚMERO 2. DIVISIÓN PEERMANENTE, POLÍTICA Y JUDICIAL DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA (ARTICULO 12).	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC ES CABECERA DEL DISTRITO DE TUXTEPEC.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	PUEBLO
ENERO 14, 1869.	DECRETO NÚMERO 61 (ARTICULO ÚNICO).	CAMBIA LA CABECERA DEL DISTRITO DE TUXTEPEC A LA VILLA DE OJITLÁN.	TUXTEPEC.	
ENERO 17, 1872.	DECRETO DE LA MISMA FECHA (ARTICULO 3º).	TUXTEPEC VUELVE A SER CABECERA DE DISTRITO.	TUXTEPEC.	
DICIEMBRE 11, 1889.	DECRETO NÚMERO 25 (ARTICULO ÚNICO).	SE MODIFICA LA CABECERA DEL DISTRITO MUNICIPAL.	TUXTEPEC.	VILLA
OCTUBRE 23, 1891.	DIVISIÓN POLÍTICA, JUDICIAL, MUNICIPAL Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC ES AYUNTAMIENTO DE TUXTEPEC. SE MODIFICA LA CABECERA MUNICIPAL.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	PUEBLO
NOVIEMBRE 15, 1917.	DECRETO NÚMERO 299. LEY ORGÁNICA DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (ARTICULO 1º). DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC ES CABECERA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE TUXTEPEC.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	
NOVIEMBRE 15, 1917.	DECRETO NÚMERO 300. LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTO (CAPITULO I, ARTICULO 1º). DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE CONFORMA DE CINCUENTA MUNICIPALIDADES. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC ES CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE TUXTEPEC.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
ENERO 31, 1918.	DECRETO NÚMERO 315. SE DEROGAN LOS DECRETOS NÚMERO 299, 300 Y 301, REFERENTES A LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE ESTADO. LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS Y LEY ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE (ARTICULO 1º Y 2º).	SE SUPRIME LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC ES MUNICIPIO DEL DISTRITO DE TUXTEPEC.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	PUEBLO
ABRIL 28, 1928.	DECRETO NÚMERO 698. QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD LA VILLA DE TUXTEPEC, CABECERA DEL DISTRITO DEL MISMO NOMBRE (ARTICULO ÚNICO).	SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA.	TUXTEPEC.	CIUDAD
DICIEMBRE 15, 1942.	DECRETO NÚMERO 258.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL POR EL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (DISTRITO DE TUXTEPEC).	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	
MARZO 22, 1984.	DECRETO NÚMERO 139. APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR LO QUE SE ESTABLECE EN EL ESTADO DE OAXACA LA DECISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC ES CABECERA DEL DISTRITO DE TUXTEPEC.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	
ABRIL DE 1994.	LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE OAXACA. REFORMAS DE MARZO DE 1994.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
MAYO 9, 1994.	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN MUNICIPIOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

PINOTEPA SIGNIFICA HACIA EL CERRO DESMORONADO. ETIMOLOGÍA PINOLLI = CASA DESMORONADA, POLVO; TEPETL = CERRO; PAN = HACIA.

EL ESCUDO FUE DISEÑADO POR EL PROFESOR ELÍAS GRACIDA SARMIENTO ORIUNDO DE SAN PEDRO AMUZGOS OAXACA, QUIEN RADICA DESDE 1944 EN PINOTEPA NACIONAL, AÑO EN EL QUE COMENZÓ SUS INVESTIGACIONES, CONCLUYENDO LAS MISMAS EN EL AÑO 2000, FECHA EN LA QUE PRESENTÓ EL DISEÑO DEL ESCUDO AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, PRESIDIDO POR EL SR. ÁLVARO LUIS BAÑOS DÍAZ. LAS IMÁGENES DEL ESCUDO ESTÁN BASADAS EN LA VERSIÓN DEL HISTORIADOR ITALIANO GUTIÉRREZ TIBÓN. SE TRATA DE UN ESCUDO CUARTELADO. EN LA PRIMERA DIVISIÓN, EN CAMPO DE SABLE, UN ROSTRO TLAPANECO PINTADO DE CINABRIO (COLOR VINO). EN LA SEGUNDA DIVISIÓN, EN CAMPO DE PLATA, UN TECPAN O SEA UN PALACIO, QUE SIGNIFICA EL SEÑORÍO DE PINOTEPA. EN LA TERCERA DIVISIÓN, EL ÁGUILA CON LA SERPIENTE (NACIONALISMO) Y EN LA CUARTA, UN MAR AZUL ONDEADO, RODEADO DE PALMERAS, SÍMBOLO DEL PARAÍSO Y DE LA ECONOMÍA PINOTEPENSE.

ESTOS TERRITORIOS CONSTITUYERON EL ANTIGUO REINO DE CASANDÓO Y LA MIXTECA BAJA. EN TIEMPO DEL GOBIERNO VIRREINAL, LLEVÓ EL NOMBRE DE PINOTEPA DEL REY; DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA SE DENOMINÓ PINOTEPA DEL ESTADO Y ÚLTIMAMENTE PINOTEPA NACIONAL. EN NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1864.

SU IGLESIA DEDICADA A SANTIAGO ES DEL SIGLO XVIII. SE TIENEN DATOS RELATIVOS A QUE DESDE EL SIGLO XIII LA REGIÓN ESTUVO POBLADA POR GRUPOS DE MIXTECOS. CON POSTERIORIDAD A LA CONQUISTA LLEGARON AL LUGAR FRAILES DOMINICOS, QUIENES FUNDARON LA LOCALIDAD DENOMINÁNDOLA PINOTEPA REAL; PERO TRAS EL TRIUNFO DE LOS PARTIDARIOS DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO SE LE CAMBIÓ EL NOMBRE, CONVIRTIÉNDOSE EN PINOTEPA NACIONAL.

EL DECRETO DE DIVISIÓN Y ARREGLO DE LOS PARTIDOS DEL 6 DE MAYO DE 1826 DECLARA QUE PINOTEPA DEL ESTADO PERTENECE AL PARTIDO DE JAMILTEPEC: EL 14 DE DICIEMBRE DE 1889 DEL DECRETO NÚMERO 31 (ARTÍCULO ÚNICO) SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE VILLA LA CABECERA MUNICIPAL Y SE NOMBRE PINOTEPA NACIONAL; EL 9 DE MAYO DE 1986 MEDIANTE EL DECRETO 162 SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CIUDAD (ARTÍCULO 1º Y 2º).

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
MAYO 6, 1826.	DECRETO. DIVISIÓN Y ARREGLO DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA.	PINOTEPA DEL ESTADO PERTENECE AL PARTIDO DE JAMILTEPEC.	PINOTEPA DEL ESTADO.	PUEBLO

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
NOVIEMBRE 18, 1844.	DIVISIÓN PERMANENTE DEL TERRITORIO DEPARTAMENTO (ARTICULO 19).	SE REGISTRA COMO SANTIAGO PINOTEPA DEL DEPARTAMENTO CABECERA DE PARROQUIA DE LA FRACCIÓN DE JAMILTEPEC DISTRITO DE JAMILTEPEC.	SANTIAGO PINOTEPA DEL DEPARTAMENTO.	
MARZO 23, 1858.	DECRETO NÚMERO 2 DIVISIÓN PERMANENTE, POLÍTICA Y JUDICIAL DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA (ARTÍCULO 19).	SE REGISTRA COMO SANTIAGO PINOTEPA DEL ESTADO PERTENECE AL DISTRITO DE JAMILPETEC.	SANTIAGO PINOTEPA DEL ESTADO.	
DICIEMBRE 14, 1889.	DECRETO NÚMERO 31 (ARTÍCULO ÚNICO).	SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE VILLA LA CABECERA MUNICIPAL.	PINOTEPA NACIONAL.	VILLA
OCTUBRE 23, 1891.	DIVISIÓN POLÍTICA, JUDICIAL, MUNICIPAL Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, ES AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE JAMILTEPEC. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA Y EL NOMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	
NOVIEMBRE 15, 1917.	DECRETO NÚMERO 299. LEY DE DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (ARTÍCULO 1º). DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL ES CABECERA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SANTIAGO PINOTEPEPA NACIONAL.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	VILLA
NOVIEMBRE 15, 1917.	DECRETO NÚMERO 300. LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS (CAPÍTULO I, ARTÍCULO 1º). DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL ES CABECERA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE PINTEPEPA.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
ENERO 31, 1918.	DECRETO NÚMERO 315. SE DEROGA LOS DECRETOS NÚMERO 299, 300 Y 301, REFERENTES A LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS Y LEY ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE (ARTÍCULOS 1º Y 2º).	SE SUPRIME LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL ES MUNICIPIO DEL DISTRITO DE JAMILPEPEC.		
DICIEMBRE 15, 1942.	DECRETO NÚMERO 258.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	
JUNIO 9, 1956.	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	PUEBLO
OCTUBRE 5, 1968.	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	VILLA
DICIEMBRE 15, 1942.	DECRETO NÚMERO 258.	SE SUPRIME EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JICALTEPEC Y SE AGREGA COMO AGENCIA MUNICIPAL AL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	VILLA

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
MARZO 22, 1984.	DECRETO NÚMERO 139. APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECE EN EL ESTADO DE OAXACA LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	PUEBLO
SEPTIEMBRE 13, 1986.	DECRETO NÚMERO 162. POR EL QUE SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD LA POBLACIÓN DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, UBICADA EN EL EX DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA (ARTÍCULO 1º. Y 2º.).	SE OTORGA LA CATEGORÍA DE CIUDAD A LA CABECERA MUNICIPAL.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	CIUDAD
ABRIL DE 1994.	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. REFORMAS A MARZO DE 1994.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	
MAYO 9, 1994.	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	

PUERTO ESCONDIDO

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, PUERTO ESCONDIDO ERA CONOCIDO COMO PUNTA ESCONDIDA. EN ESE ENTONCES ERA SÓLO UN PEQUEÑO PUEBLO DE PESCADORES CUYO PUERTO SE UTILIZABA PARA LA EXPORTACIÓN DEL CAFÉ. DURANTE ESA ÉPOCA, LA LOCALIDAD SUFRÍA DE UNA FALTA GRAVE DE AGUA POTABLE, A PESAR DE LA CERCANÍA DEL RÍO COLOTEPEC. POR ESTA RAZÓN, LA MAYORÍA DE LOS POBLADORES DECIDIERON ABANDONAR EL PUEBLO.

NO HUBO UNA CIUDAD PROPIAMENTE SINO HASTA LA DÉCADA DE 1930, CUANDO LA ACTIVIDAD DE PUERTO ESCONDIDO SE ESTABLECIÓ SÓLIDAMENTE COMO PUERTO COMERCIAL, TODA ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL SE DIO GRACIAS AL SR. GUILLERMO ROJAS MIJANGOS, QUIEN INICIO EN ESTE PUNTO EL EMBARQUE DE CAFÉ DE SUS FINCAS, INICIANDO ASÍ EL DESARROLLO DE ESTE IMPORTANTE LUGAR Y LA MIGRACIÓN DE PERSONAS HACIA ESTE PUNTO, LLEGANDO UN AGENTE ADUANAL, Y UN GRUPO DE PERSONAS QUE SE DEDICABAN A REALIZAR LA CARGA DE CAFÉ DE LAS BODEGAS A LOS BARCOS CREARON EL PRIMER SINDICATO DENOMINADO LA CORUBA, ESTE MISMO SEÑOR GUILLERMO ROJAS ESTABLECE LA PRIMER LÍNEA AEREA DEL SURESTE MEXICANO DENOMINADA AEROVIAS ROJAS, SIENDO LA VÍA AEREA EL PRIMER MEDIO DE COMUNICACIÓN FORMAL ENTRE LA CAPITAL Y LA COSTA OAXAQUEÑA.

PUERTO ESCONDIDO PERTENECÍA ORIGINALMENTE AL MUNICIPIO DE COLOTEPEC. LOS RESIDENTES SOLICITARON AL CONGRESO DEL ESTADO EL CAMBIO DE LA JURISDICCIÓN A OTRO MUNICIPIO CERCANO, SAN PEDRO MIXTEPEC, LO QUE SE CONCEDIÓ FINALMENTE EN LA DÉCADA DE 1940.

DE 1940 A 1960 SE CONSTRUYERON ALGUNOS POZOS PARA ALIVIAR LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SE ADQUIRIERON ALGUNOS GENERADORES PARA SUMINISTRAR ELECTRICIDAD A LAS BOMBAS DE AGUA Y A LAS FAROLAS.

A PESAR DE ESTOS AVANCES, LA POBLACIÓN CARECÍA DE ALGUNOS ALIMENTOS COMO EL AZÚCAR, LOS CUALES ERAN DISTRIBUIDOS CUANDO UN BUQUE MERCANTE ENTRABA A LA BAHÍA PARA VENDER SUS MERCANCÍAS. OCASIONALMENTE, ESTO NO OCURRIRÍA DURANTE MESES. POR ELLO, LOS RESIDENTES SE ALIMENTABAN DE PECES, AVES, IGUANAS, POLLO Y HUEVOS DE TORTUGA. MUCHO TIEMPO DESPUÉS, CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUE CONECTÓ A LA COSTA CON LA CIUDAD DE OAXACA, ESTE PROBLEMA SE ALIVIÓ UN POCO.

EN 1960, SE CONSTRUYÓ LA CARRETERA 200, QUE CONECTA A LAS CIUDADES COSTERAS DE OAXACA Y ACAPULCO. VARIOS SURFISTAS Y TURISTAS COMENZARON A ENCONTRARSE CON LAS TRANQUILAS PLAYAS CERCANAS AL PUERTO Y EL TURISMO EMPEZÓ A FLORECER JUSTO A TIEMPO, YA QUE LA FUNCIÓN DE PUERTO MERCANTIL DISMINUYÓ A MEDIDA QUE EL CAFÉ, PRINCIPAL PRODUCTO, COMENZÓ A SER TRANSPORTADO POR CAMIÓN.

POCO A POCO SE INSTALARON LOS DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE, UN PEQUEÑO AEROPUERTO, EL SERVICIO DE CORREO Y OTRAS OFICINAS GUBERNAMENTALES. SIN EMBARGO, EN LA DÉCADA DE 1970 SÓLO UNAS 400 PERSONAS VIVÍAN EN LA LOCALIDAD. CON EL TIEMPO, PUERTO ESCONDIDO AUMENTÓ SU IMPORTANCIA COMO ATRACTIVO TURÍSTICO MAYOR, CON LA CONSTRUCCIÓN DE HOTELES Y RESORTS.

DURANTE MUCHOS AÑOS, LOS RESTAURANTES ERAN CASI EXCLUSIVAMENTE DE TIPO PALAPAS (PEQUEÑOS RESTAURANTES DONDE LOS PESCADORES PREPARAN SUS CAPTURAS), QUE FUERON DANDO PASO A INSTALACIONES TURÍSTICAS MODERNAS.

LA COMUNIDAD DE PUERTO ESCONDIDO SE DIVIDE ENTRE DOS MUNICIPIOS, POR LO QUE POLÍTICAMENTE SE TRATA DE DOS ENTIDADES SEPARADAS.

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
1930		INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.	MUNICIPIO COLOTEPEC.	PUERTO COMERCIAL.
ABRIL 8, 1940.	125 P.O. 23 8 JUNIO 1940.	SE SEGREGA LA AGENCIA MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO DEL MUNICIPIO DE COLOTEPEC, Y SE INCORPORA AL MUNICIPIO DE PEDRO POCHUTLA, POCH.	MUNICIPIO DE PEDRO POCHUTLA, POCH.	AGENCIA MUNICIPAL.
MAYO 31, 1940.	DECRETO 165 31 MAYO 1940, P.O. N° 23 DEL 22 JUNIO 1940.	DEROGANDO DECRETO NÚMERO 125 EXPEDIDO EL 8 DE MAYO ACTUAL, POR LO TANTO, PUERTO ESCONDIDO CONTINUARÁ DEPENDIENDO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCH.	SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCH.	AGENCIA MUNICIPAL.
MARZO 19, 1941.	DECRETO 50 PO. 12 DEL 22 MARZO 1942.	PUERTO ESCONDIDO QUEDA SEGREGADO DE COLOTEPEC POCH., Y SE INCORPORA A SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA.	SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA.	AGENCIA MUNICIPAL.
MAYO 9, 1994.	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA.	SE MODIFICA.	SAN PEDRO MIXTEPEC.	AGENCIA MUNICIPAL.

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
JULIO 30, 2009.	DECRETO NÚMERO 150 DEL 30 JULIO 2009.	DECLARA CON LA DENOMINACIÓN POLÍTICA DE CIUDAD, A LA AGENCIA MUNICIPAL DE "PUERTO ESCONDIDO.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA.	CIUDAD.